



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

División hidráulica del Miño. — *Anuncio.*

Administración provincial
Comisión provincial de León. — *Relación de cuotas por arbitrios de producción de fuerza hidráulica.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 23 de Agosto de 1928).

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO

Anuncio

Don Leoncio de Arrese y Turralde, vecino de Torre, Ayuntamiento de Alvares, desea obtener la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: don Leoncio de Arrese y Turralde.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Mil litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se han de derivar: río Tremor.

Término municipal en donde radican las obras: Albares.

Y habiendo presentado en el Gobierno civil de la provincia de León, instancia suplicando se proceda a la tramitación correspondiente, que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, que terminarán a las trece horas de aquél en que se cumplan los treinta, sin descontar los festivos, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle Uría, 46, 2.º por duplicado, y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo

de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo autorice. En dichas oficinas se admitirán también durante el plazo indicados otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En los proyectos figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase del camino a recorrer, real, carretera, senda, etc., y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o de su representante; expresándose a quienes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras necesarias para este aprovechamiento, y sobre qué clase de terrenos se solicita ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 6 de Agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, José Graña.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ARBITRIOS

Cuotas que por el Arbitrio establecido por esta Diputación, sobre producción de fuerza hidráulica, corresponde satisfacer a los que a continuación se relacionan y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º de la Ordenanza aprobada al efecto, haciendo saber a los interesados que deben ingresar las cuotas señaladas durante un plazo que terminará en 30 de Septiembre próximo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio a la exacción del importe.

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del arbitrio por el año de 1925	
			Pesetas	Céntimos
Hospital de Horbigio...	Hospital de Orbigo...	Manuel Vega Flórez...	2	01
idem	idem	Manuel Ureña Delás...	6	39
idem	idem	Angel García...	6	39
idem	idem	Hijos de Lorenzana...	9	24
Carrizo	Carrizo	Emilio A. Bardón...	37	04
idem	idem	Francisco Llamas...	37	04
Quíñones	idem	Bernardo Carrizo...	8	52
Villanueva	idem	María Ares...	9	73
La Milla	idem	Francisco Carrizo...	8	52
Carrizo	idem	Indalecio Martínez...	5	47
Benavides	idem	Hijo de Angel García...	114	38
Boisán	Lucillo	Guillermo Martínez...	3	65
Eliel	idem	José Panizo...	4	07
Villarejo	Villarejo	Manuel Leonato...	2	22
Veguillina	idem	Rafael Calvo	10	58
idem	idem	Ulpiano de Santiago...	10	31
Villoria	idem	Victoriano Martínez...	13	38
idem	idem	Fernando García...	14	30
Zacos	Magaz	Felipe García...	44	40
Porquero	idem	Daniel García...	1	07
Sardonado	Santa Marina	Pedro Abia	11	56
Santa Marina	idem	Guillermo Barrallo...	7	86
idem	idem	José Benito Lázaro...	11	25
idem	idem	Pedro Quintanilla...	9	24
Villavente	idem	Vicente Villadangos...	16	87
idem	idem	Bias Vega	16	87
Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	Industria Comunera	2	22
idem	idem	Industria idem	3	70
idem	idem	Sociedad eléctrica	2	22
idem	idem	Manuel Navedo	2	22
idem	idem	Lino Cordero	2	22
idem	idem	Manuel Cordero	1	85
idem	idem	Laureano Palacio	1	85
idem	idem	Eliás Franco	1	85
Fontoria	Villamejil	Luis González	2	25
Quintana	idem	Pedro González	10	75
idem	idem	Juliana de Abajo	2	66
idem	idem	Antonio Alonso	3	04
idem	idem	Inocencio de Abajo	5	47
idem	idem	Pedro Cabezas	4	86
Armellada	Turcia	Tomás Alonso	7	30
Gavilanes	idem	Miguel Capellán	9	12
Turcia	idem	Salustiano Alvarez	7	91
Palazuelo	idem	José Marcos	9	75
Gavilanes	idem	José Diéguez	9	12
Benavides	idem	Hijos de José de Delás	9	12
Palazuelo	idem	Adriano Silva	9	12
Santa Colomba Somoza	idem	Cooperativa eléctrica	3	99
Carneros	Villaobispo	Simona Alonso	4	01
idem	idem	Gaspar Cuervo	5	54
La Carrera	idem	Felipa García	1	52
Otero	idem	Tomás García	1	52

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del arbitrio por el año de 1923	
			Pesetas	Centimos
Sopeña.....	Villaobispo.....	Miguel Alonso.....	1	52
Otero.....	idem.....	Juan Francisco Alonso.....	2	43
Carneros.....	idem.....	Juan Ferrer.....	2	13
Sopeña.....	idem.....	Antonio Nistal.....	2	43
Chana.....	Lucillo.....	Pablo Martínez.....	9	25
Lucillo.....	idem.....	Benito Martínez.....	6	10
San Martino.....	Cebrones del Río.....	Blas Cantón.....	25	85
Quintana del Marco.....	Quintana del Marco.....	Manuel Rubio.....	3	80
idem.....	idem.....	Andrés Pérez.....	3	70
Manestacio.....	idem.....	Mariano Rubio.....	3	80
Seisón.....	San Cristóbal.....	Miguel Miguélez.....	9	25
Santa María de la Isla.....	Santa María de la Isla.....	Miguel Casado.....	4	62
Huerga.....	Soto de la Vega.....	Severiano de Vega.....	4	62
Oteruelo.....	idem.....	Máximo Fuentes.....	2	77
Vecilla.....	idem.....	Manuel Fuentes.....	3	70
Soto de la Vega.....	idem.....	Matías Miguélez.....	3	70
idem.....	idem.....	Manuel González.....	3	70
idem.....	idem.....	Severiano de Paz.....	1	55
Valdefuentes.....	Valdefuentes.....	Marcela Montile.....	1	82
idem.....	idem.....	Mariano Castelo.....	1	82
idem.....	idem.....	Santiago Sanmartín.....	1	82
idem.....	idem.....	Estanislao Chamorro.....	1	82
idem.....	idem.....	José y Blas San Martín.....	1	22
Azares.....	idem.....	Cirilo Santos.....	1	51
Rivas.....	Palacios de la Valduerna.....	José Martínez.....	1	21
Palacios de la Valduerna.....	idem.....	Cecilio de la Fuente.....	2	47
idem.....	idem.....	Manuel Alfayate.....	2	47
idem.....	idem.....	Paciano Nistal.....	2	47
Rivas.....	idem.....	Baltasar García.....	1	21
idem.....	idem.....	Simona Pérez.....	1	21
Veguellina.....	San Cristóbal.....	Sigismundo del Riego.....	5	47
Williamediana.....	idem.....	Marcelino Fernández.....	3	95
idem.....	idem.....	Miguel Casado.....	2	47
Huerga.....	Villazala.....	Luis Franco.....	6	12
Acebes.....	Bustillo.....	Felicesimo García.....	20	11
San Pelayo.....	Villazala.....	Fernando Abella.....	11	56
Huerga.....	idem.....	Inocencio Huerga.....	17	27
Boñar.....	Boñar.....	Carmen Martínez.....	148	00
Lillo.....	Lillo.....	Carmen Martínez.....	101	75
Boñar.....	Boñar.....	Antonio Grandoso.....	9	12
idem.....	idem.....	Juan García.....	7	30
La Mata.....	idem.....	Juan García.....	7	30
Valdecastillo.....	idem.....	Hidro Eléctrica S. Antonio.....	110	07
Feimín.....	Cármenes.....	Leopoldo López.....	1	37
Sanseco.....	idem.....	Cooperativa Eléctrica.....	4	63
Piedrafitas.....	idem.....	Cooperativa Eléctrica.....	4	63
Cármenes.....	idem.....	Cooperativa Eléctrica.....	4	63
Naredo.....	La Robla.....	Isidoro Ramos.....	3	04
idem.....	idem.....	Antonio Láz y Compañeros.....	2	74
Blanos.....	idem.....	Viuda de José Bardiola.....	6	08
La Robla.....	idem.....	José Gutiérrez.....	3	04
Pardavé.....	Matallana.....	Viuda de Pedro González.....	5	55
Robles.....	idem.....	Adolfo Moro.....	22	20
idem.....	idem.....	Ambrosio García.....	3	65
Ambasaguas.....	Santa Colomba.....	León Industrial.....	625	20
Lugán.....	Vegaquemada.....	El mismo.....	»	»
La Mata.....	Santa Colomba.....	Plácido Fernández.....	41	62
Barrio.....	idem.....	Florentino Rodríguez.....	30	41
Tolibia.....	Valdelgueros.....	Cooperativa Eléctrica.....	2	70
Valdepiélagos.....	Valdepiélagos.....	Gregorio González.....	2	43
idem.....	idem.....	Pedro González.....	2	43
Nocedo.....	idem.....	Baltasar González.....	2	43
idem.....	idem.....	Daniel López.....	1	97

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del arbitrio pa-
			el año de 1923
			Pasetas Céntimos
La Mata	Vegaquemada	Juan García	4 87
Palazuelo	idem	Malaquías Revuelta	36 24
idem	idem	Manuel Valladores	16 43
idem	idem	Herederos de Vicente López	1 52
Nocedo	Valdepiélagos	Victoriano López	8 52
Pontedo	Cármenes	Cooperativa Eléctrica	4 63
Villasimpliz	Pola de Gordón	Hidro Eléctrica Legionese	357 63
Los Barrios	idem	Bernardo Ordóñez	6 08
La Pola	idem	J. Crespo Hermanos	59 30
Huergas	idem	Viuda de Agustín Suárez	14 60
Geras	idem	Pedro Álvarez Hermanos	7 12
Buiza	idem	Paulino González	9 12
Beberino	idem	Jesús García	5 55
Barrillos	Santa Colomba Curueño	Pedro Fernández García	9 31
Barrio	idem	Angel Urdiales	10 95
idem	idem	Daniel Urdiales	10 34
Santa Colomba	idem	Aquilino Valbuena	9 31
idem	idem	Ricardo González	16 42
Vegacervera	idem	Sociedad Eléctrica de León	454 45
Armunia	Armunia	Antonio Menéndez	1 99
Benllera	Carrocera	Gabriel Díez	2 43
Otero	idem	Matías Álvarez	1 85
Viñayo	idem	Manuel González	1 85
Cuevas	idem	El pueblo	5 55
Carrocera	idem	Urbano Fernández	3 70
Armunia	Armunia	El mismo	12 95
Alcoba	Cimanes	José Hidalgo	12 95
Villarraquel	idem	Mercedes Mancerrigo	12 95
Vega	Garrafe	Mario Cimadevilla	37 00
Manzaneda	idem	Telesforo Flecha	5 55
Garrafe	idem	Manuel Tascón	5 55
Gradefes	Gradefes	Lino Población	8 21
idem	idem	Samuel Rodríguez	8 21
Santibáñez	idem	Amán Corral	27 75
Villacidayo	idem	Francisco López	11 10
Villomar	Mansilla de las Mulas	Eugenio Salán	138 75
idem	idem	El mismo	111 00
Mansilla de las Mulas	idem	Octavio A. Carballo	91 23
Villabalter	San Andrés	Eduardo Recas	9 12
Trobajo	idem	Joaquín Álvarez	7 66
San Andrés	idem	Herederos de Alonso Martín	7 66
idem	idem	Guillermo Martínez	15 86
Paradilla	Valdefresno	Luis Aparicio	7 40
Santibáñez	idem	Asunción S. Chicarro	2 77
Villafruela	Vegas del Condado	Gregorio Méndez	3 70
Villanneva	idem	Fernando Ferreras	13 98
Castrillo	idem	Asunción S. Chicarro	31 45
San Cipriano	idem	José Robles	22 20
Villanneva	idem	Hidro Eléctrica del Porma	101 75
Vegas	idem	Emilio Barrio	55 50
idem	idem	El mismo	25 90
Villaquillambre	idem	Manuel Campo	1 85
Villabalter	San Andrés	José S. Chicarro	6 88
idem	idem	Raimundo Oblanca	5 53
San Andrés	idem	Obra Pia de Azadinos	5 52
idem	idem	Valentín y Agustín Velilla	8 09
Villaturiel	idem	El pueblo	18 25
Ribera	idem	Ventura Barbero	18 25
Torneros	Onzonilla	Viuda de Manuel García	8 21
Vilecha	idem	Julián Llamera	4 56
Torneros	idem	Señores Perpejo Hermanos	7 30
Vilecha	idem	Vicente Llorente	10 95
Vega de Infanzones	Vega de Infanzones	José de Francisco	3 04

Régimen por
1923

Antiguos

Importe del avalúo por
el año de 1923

Pesetas Céntimos

	PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del avalúo por el año de 1923
				Pesetas Céntimos
7	Vega de Infanzones	Onzonilla	Aquilino Soto	8 27
4	Arulleros	idem	José Llamazares	4 38
3	idem	idem	Florencio Santos	3 04
2	Trobajo	Armunia	Félix Fernández	5 54
2	Garrafe	Garrafe	Herederos de Torcuato Flórez	16 35
3	Villacidayo	idem	Hermenegildo Ferreras	7 78
3	idem	idem	Benito Fernández	3 04
8	Gradefes	idem	Carolina Argüello	8 21
0	Villaverde	Mansilla Mayor	Manuel Quintana	3 83
0	Villamoros	idem	Eduardo G. Calderón	11 97
2	Santovenia	Santovenia	Julio Flórez	6 57
2	idem	idem	Fermín Juárez	7 30
5	Tapia	Rioseco de Tapia	Gregorio Fernández	10 95
11	Azadinos	idem	Norborto Arevalo	3 04
15	idem	idem	Antonio Suárez	3 04
14	Sarriegos	idem	Jerónimo Jetino	3 04
11	idem	idem	Generosa Núñez	3 04
12	Valle de Mansilla	Villasabariego	Gregorio Llamazares	6 84
15	León	León	Viuda de Fernando Rebollo	15 02
19	idem	idem	Leandro Carballo	3 70
13	idem	idem	El mismo	3 70
35	idem	idem	José Moratiel	19 92
15	Armunia	idem	Hijo de Santiago Alfageme	19 11
15	Barrios de Luna	Barrios de Luna	Teodoro Fernández	2 78
0	Quintanilla	Cabrillanes	Manuel García	2 78
15	Castro	Campo de la Lomba	Bernardo Fernández	20 35
15	La Velilla	Riello	Domingo García	3 70
15	Salce	idem	Leonardo Fuertes	2 78
0	Arienza	idem	Indalecio Marqués	1 85
15	La Majua	San Emiliano	Francisco Alvarez	4 56
15	Villafeliz	idem	Felipe García	3 70
21	idem	idem	Felipe García	3 70
21	Genestosa	idem	Herederos de José María Alvarez	3 04
75	Torrestío	idem	Manuel Alonso	3 34
10	Riolago	idem	Leonardo A. Quirós	4 56
75	idem	idem	Fernando Rodríguez	3 70
0	Santibáñez	Santa María de Ordás	José García	6 16
23	Santa María de Ordás	idem	Jerónimo Alvarez	16 78
12	Villarodrigo	idem	Elena Canseco	12 95
36	Vegarienza	Vegarienza	Laura Alvarez	1 22
36	Santibáñez	Santibáñez	Gaspar González	2 19
36	El Castillo	idem	Laurentino Alvarez	1 85
10	Cirujales	idem	Timoteo Alvarez	3 64
77	Torrebarrio	San Emiliano	Nemesio Alonso	3 50
70	Huergas	idem	José Quiñones	5 27
28	Riolago	idem	Balbajo Alvarez	7 09
15	Truébano	idem	Mánuel G. Lorenzana	10 22
20	Palacios del Sil	Palacios del Sil	Honorio Alvarez	10 79
75	San Feliz	Cabrillanes	Pío Rodríguez	2 12
50	Los Barrios de Luna	Los Barrios de Luna	Ramón Fernández	1 82
30	Vega	idem	José Lorenzana	37 20
35	Mirantes	idem	Severino García	1 38
38	Miñera	idem	Francisco Gutiérrez	23 13
53	idem	idem	Fernando Rodríguez	2 31
52	Mora	idem	Secundino Suárez	13 50
09	Villabandín	Murias de Paredes	Evaristo Fernández	8 88
25	Fusgar	idem	Marcos Rubio y otros	3 70
25	Vegarienza	Vegarienza	José Mallo	37 00
21	Santibáñez	idem	Cosme Bardón	2 19
56	Cirujales	idem	Melecia Flórez	2 19
36	Santibáñez	idem	Leonardo Fuertes	2 19
35	Rosales	idem	José Bardón	3 64
04	Villaseca	Villablino	Valentín Fernández	62 60

PUEBLO	AVUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del arbitrio por el año de 1928	
			Pesetas	Céntimos
Orallo	Villablino	Hidro Eléctrica La Prohida	33	08
Folgoso de la Rivera	Folgoso de la Ribera	Antonio García	11	60
La Ribera	idem	Emilio Barba	11	60
Molinaseca	Molinaseca	Pelegrín Balboa	3	70
idem	idem	Agustín Pérez	3	70
Onamio	idem	Juan Blanco	3	70
Páramo del Sil	Páramo del Sil	Alfredo Díez	23	13
San Esteban Valdueza	San Esteban Valdueza	Manuel Ataoces	3	70
Valdefrancos	idem	Eduardo Vargas	11	10
San Clemente	idem	Manuela Pérez	3	70
idem	idem	Fructuoso Arias	3	70
San Román	Bembibre	Rogelio Núñez	4	08
Bembibre	idem	Clodomiro Rodríguez	3	04
Castropodame	Castropodame	Jovino Núñez	5	47
Villaverde de los Cestos	idem	Herederos de Gabriel Mansilla	15	20
Matachana	idem	Francisco Castellanos	3	53
Viloria	idem	Antonio Blanco	3	97
Calamocos	idem	Juan Díez Pidal	4	41
Viloria	idem	Federico Rodríguez	9	73
Toreno	Toreno	Antonio López	4	56
idem	idem	Toribio Gómez	4	56
Matarrosa	idem	Elias Rodríguez	2	43
Riño	Riño	Viuda de Agustín Alonso	51	80
idem	idem	Marcelino Rubio	3	70
idem	idem	Antonio Cossio	29	60
idem	idem	Victor Sánchez	27	65
La Uña	Acebedo	Carlos Marcos	22	20
Acebedo	idem	Junta vecinal	7	40
Besande	Boca de Huérgano	Paula Cuesta	1	85
Valverde de la Sierra	idem	El común de vecinos	9	25
idem	idem	Blas García	1	85
Boca de Huérgano	idem	Ataló N. González	8	33
Polvoredo	Burón	Fernando Rodríguez	2	51
Lario	idem	Herederos de Félix Alvarez	4	26
Burón	idem	Tomás Allende	1	52
Cistierna	Cistierna	Sandalio Rodríguez	55	50
idem	idem	El mismo	31	45
Sorriba	idem	Ezequiel Fernández	16	65
Pesquera	idem	Atilano Martínez	22	20
Villayandre	Crémenes	Tomás Allende	27	75
Verdiago	idem	Fidel González	46	25
Remolina	idem	Constantino Alvarez	1	85
Rivota	Oseja de Sajambre	Joaquín Díaz	27	75
Soto	idem	Cooperativa de Soto	12	95
Pedrosa del Rey	Pedrosa del Rey	Luis de Prado	2	47
idem	idem	Hijos de Miguel Rodríguez	5	28
Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Sociedad Electro Molinera de Valdeón	16	13
Tejerina	Prioro	Gregorio Escanciano	4	63
Prioro	idem	Angel Díez	18	50
San Martín	Renedo	Juan Fernández	1	85
Puentealmuhey	idem	Secundino Tejerina	23	13
El Otero	idem	Segundo García	4	63
Pallide	Reyero	Manuel González	9	73
Sabero	Sabero	José Fuertes	4	63
Villacorta	Valderrueda	Herederos de Mannel Gómez	1	52
Soto	idem	Valeriano Prado	5	55
La Sota	idem	Sergio García	5	55
Morgovejo	idem	Máximo Rodríguez	3	65
idem	idem	Santiago Miguel	5	55
Las Chevas	Vegamián	Hidro Eléctrica S. Antonio	99	90
Salamón	Salamón	Miguel Díaz	5	84
Burón	Burón	Avelino Gómez	12	31
Vegamián	Vegamián	Maximino Suárez	1	82

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Importe del arbitrio por
			el año de 1928
			Pesetas Céntimos
Campillo.....	Vegamán.....	Domingo Rodrigo.....	3 04
Crámeues.....	idem.....	Domingo Rodrigo.....	
Almanza.....	Almanza.....	Estanislao Valbuena.....	4 56
Canalejas.....	Canalejas.....	José Alvarez.....	5 55
La Riva.....	Cea.....	Eugenio de Lucas.....	16 65
San Cipriano.....	Cubillas de R. eda.....	Lorenzo Población.....	150 31
Villapadierna.....	idem.....	Viuda e hijos de Ramiro Fernández.....	27 75
Sahechores.....	idem.....	Medardo Rodríguez.....	15 81
Vega de Monasterio.....	idem.....	Miguel de la Varga.....	13 81
Grajal de Campos.....	Grajal de Campos.....	Lucio Humanes.....	5 55
Villalebríu.....	Joara.....	María Reyero.....	5 55
Sotillo.....	idem.....	Pedro García.....	5 55
Carrizal.....	La Vega de Almanza.....	Quintín Villacorta.....	92 50
La Aldea.....	Valdepolo.....	Simón Fernández.....	1 82
Quintana.....	idem.....	Manuel Salán.....	3 65
Villamartín D. de Sancho.....	Villamartín de D. Sancho.....	Gabriela Díez.....	18 50
idem.....	idem.....	La misma.....	9 25
idem.....	idem.....	Celestino Ogallo.....	9 25
Castroañe.....	Villaselán.....	Fermina Medina.....	3 07
Santa María.....	idem.....	Félix Alvarez.....	3 07
Villacerán.....	idem.....	Valerio González.....	3 07
Sahechores.....	Cubillas de Rueda.....	Eduardo Grandoso.....	11 60
Cimanes de la Vega.....	Cimanes de la Vega.....	Lucidio González.....	18 50
Villaornate.....	Villaornate.....	Martín Navarro.....	18 82
Villaquejida.....	Villaquejida.....	Francisco Huerga.....	3 65
Palanquinos.....	Villanueva las Manzanas.....	Hijo de D. Juan Crespo.....	35 58
Villavidel.....	Campo de Villavidel.....	El pueblo.....	1 16
Cimanes de la Vega.....	Cimanes de la Vega.....	Antonio Castelo.....	1 98
Villamañán.....	Villamañán.....	Compañía del Canal del Esla.....	75 90
Valderas.....	Valderas.....	Señores Varela y Temprano.....	36 13
Villacelama.....	Villanueva las Manzanas.....	Nemesio Llorente.....	6 57
Villafranca.....	Villafranca.....	Balbino Canedo.....	10 26
idem.....	idem.....	Sociedad Electricista.....	134 12
idem.....	idem.....	Carlos Ares.....	1 82
Carracedelo.....	Carracedelo.....	Manuel Garnelón.....	2 78
Villadepalos.....	idem.....	Nicanor F. Santín.....	1 24
Villaverde.....	idem.....	Juan Martínez.....	1 24
Carracedo.....	idem.....	Eumenio Pestaña.....	2 78
Villamartín.....	idem.....	José Vega.....	2 78
Villadepalos.....	idem.....	Herederos de Seraffín Fernández.....	1 24
Bárceña.....	Fabero.....	Junta administrativa.....	2 78
Lillo.....	idem.....	La misma.....	2 78
Otero.....	idem.....	La misma.....	2 78
Fontoria.....	idem.....	José González.....	33 30
Sobrado.....	Sobrado.....	Fidel Pérez.....	11 10
Vega de Valcarlos.....	Vega de Valcarlos.....	Ignacio Reboleiro.....	22 20
Toral de los Vados.....	Villadecanes.....	Electrificación del Bierzo.....	46 25
Villafranca del Bierzo.....	Villafranca del Bierzo.....	Leopoldo García.....	1 70
Valbuena.....	idem.....	Balbino Carredo.....	10 26
idem.....	idem.....	Domingo Alba.....	12 29
idem.....	idem.....	Sociedad Electricista.....	134 12
La Riva.....	Cebanico.....	Herederos de Pascual G. Guadiana.....	44 40

Igualmente se advierte a los concesionarios de aprovechamientos de aguas que aun no han presentado la declaración con arreglo al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 3 de Noviembre de 1926, que deben verificarlo a fin de evitar responsabilidades.

León, 16 de Agosto de 1928.

El Presidente,
JOSÉ MARÍA VICENTE

El Secretario,
JOSÉ PELÁEZ ZAPATERO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santiagonillas

Verificada en el día de hoy la elección para designar los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser Vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Balbino Prieto Martínez, vecino propietario agricultor.

D. Dionisio Sanmartín Martínez, idem id. id.

D. Clemente González Prieto, idem contribuyente por urbana.

D. Manuel Lueño Prieto, forastero y vecino de Cubillas.

Lo que para conocimiento general se hace público.

Santiagonillas, 12 de Agosto de 1928. — El Presidente, Saturnino P. Alonso.

Alcaldía constitucional de Luyego

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de 1928, se expone al público, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Igualmente se expone al público el repartimiento refundido formado con arreglo al art. 523 del Estatuto para 1928, durante el plazo de quince días y tres más, no a los efectos de impugnar las cuotas asignadas o utilidades atribuidas, sino tan sólo cualquier defecto o error cometido en la refundición.

Luyego, 14 de Agosto de 1928. — El Alcalde, José Cordero.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán hacerse las reclamaciones que crean pertinentes.

San Justo de la Vega, 16 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Santos Vega.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Gradefes

La Junta vecinal de esta villa, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, con objeto de recaudar fondos para la construcción de locales Escuelas, acordó enajenar en pública subasta, los solares siguientes:

1.º Un solar, titulado la Fragua Vieja, cuya cabida es de 40 metros cuadrados aproximadamente; tasado en 400 pesetas.

2.º Otro, lindante con la Casa Consistorial, que mide aproximadamente 170 metros cuadrados; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Otro, junto a la fábrica de la luz, de 30 metros de superficie; tasado en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa de costumbre el día 2 de Septiembre, a las diez horas de dicho día, sujetándose al pliego de condiciones que se halla al público en casa del Presidente.

Gradefes, 20 de Agosto de 1928. — El Presidente, Lino Población.

La Junta vecinal de esta villa, acordó sacar a pública subasta la construcción de un edificio para destinarlo a locales Escuelas de la misma; dicha subasta se verificará en el local de costumbre, el día 2 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, sujetándose en todo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en casa del que suscribe.

Gradefes, 20 de Agosto de 1928. — El Presidente, Lino Población.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Astorga

Don Angel Barcoeta y Fernández de Lieucres, Juez de instrucción de este partido de Astorga.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 34 de 1927, seguida en el mismo por el delito de chatage contra el procesado Tomás Fierro Alvarez y otro, vecino, el Tomás, de San Miguel de las Dueñas; en cuya pieza separada y para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa, le fué embargada al referido procesado, por la cantidad de mil pesetas, la finca que más abajo se describirá, como de la propiedad del mismo; y habiéndose practicado posteriormen-

te por la superioridad la oportuna tasación de costas, y requerido dicho penado para hacerlas efectivas, sin que lo haya verificado, se ha acordado por resolución de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta de la finca antes expresada, cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y a la vez en el de Ponferrada, el día veinticuatro del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana; teniéndose presente para ello las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente, y consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado a finca embargada y que se vende.

3.ª No habiendo sido presentados los títulos de propiedad de la expresada finca, dicha subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Astorga, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintiocho. — Angel Barcoeta. — El Secretario, V. Romero Ratto.

Finca embargada, cuya subasta se anuncia por medio del presente

Una viña, de hacer 50 áreas próximamente y huerto contiguo; con dos pozos, que linda todo: Este y Sur, casa y carretera general de Madrid a Coruña; Oeste, Santiago Orallo y otro y Norte, soto de castaños y tierras centenales, sita en término municipal de San Miguel de las Dueñas; tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

Fecha ut-supra.

Requisitoria

Toral y Fuertes, Joaquín, hijo de Gabriel y de Ruperta, natural de Valderas (León); estado, soltero; profesión, jornalero; de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Valderas, procesado por estafa, sumario número 214 de 1928. comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Ensanche de esta Villa, bajo apercibimiento que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 13 de Agosto de 1928. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Imp. de la Diputación provincial.